



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 29 de Septiembre de 1955

Núm. 218

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desconociéndose el actual paradero de D. Juan Cruz Meñiza, cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Carrocera, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León y como consecuencia de expediente de Transportes año 1949, que al mismo se le sigue, se ha practicado la siguiente liquidación: Cuota al 7 por 100 sobre 14.129 igual a 989,03 pesetas; multa igual al tanto de la cuota 989,03; total 1978,06 pesetas. De prestar la conformidad a dicha liquidación, se le condonarán las 2/3 partes de la multa, según determina el artículo 63 del Reglamento de Inspección, para lo cual deberá personarse en esta Oficina o remitir escrito de aceptación dentro del plazo de quince días, haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no aceptar, puede entablar recurso ante el Tribunal E. A. Provincial en el plazo de quince días.

León, 20 de Septiembre de 1955.—
El Delegado de Hacienda, P. A. Julio Crespo. 3742

Desconociéndose el actual paradero de D. Martín Zapatero, cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Villamanín, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León y como consecuencia de expediente de Transportes, año 1949, que al mismo se sigue, se ha practicado la siguiente liquidación: Base, 5.540,80; Cuota, 886,52. Multa, 886,52; Total 1.773,04 pesetas. De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las 2/3 de la multa, según determina el art. 63 del Reglamento de Inspección, para lo

cual deberá personarse en esta oficina o remitir escrito de aceptación dentro del plazo señalado, haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no aceptar puede interponer recurso ante el Tribunal E. A. provincial en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente.

León, 21 de Septiembre de 1955.—
El Delegado de Hacienda, P. A. Julio Crespo. 3742

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Septiembre de 1955.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3784

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En todas las subastas que se celebren para la ejecución de aprovechamientos en montes de utilidad pública de esta provincia de León, sobre los que existan derechos de mancomunidad reconocida por la Administración Forestal del Estado, a favor de uno o varios pueblos distintos al propietario del suelo, es imprescindible que en las respectivas Mesas de subasta estén integra-

das por representantes, debidamente citados por escrito, de los pueblos interesados, a todos los efectos de decisión de las adjudicaciones provisionales y definitivas de tales enajenaciones de acuerdo con la vigente legislación sobre la materia, así como de la posterior distribución del importe de las mismas en la parte correspondiente a cada entidad, y a tal efecto las actas preceptivas deberán ser firmadas y selladas por los representantes de las mismas cuyo derecho de mancomunidad esté reconocido.

León, 26 de Septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3778

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido, carretera de Sahagún a Arriodas, Km. 57 al 86 ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cistierna, Sabero, Crémenes, Salamón, y Riaño, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 17 de Septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3681

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio González García, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Mayo, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de veintiuna pertenencias, llamado «Aida», sito en el paraje Las Señales, del término de Maraña, Ayuntamiento de Maraña, hace la designación de las citadas veintiuna pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur, de la casa nombrada Casilla de las Señales y desde dicho punto de partida y en dirección Este se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca.

De 1.^a a 2.^a estaca se medirán 300 metros dirección Norte. De 2.^a a 3.^a estaca se medirán 700 metros dirección Oeste. De 3.^a a 4.^a estaca se medirán 300 metros dirección Sur. De 4.^a a punto de partida se medirán 400 metros dirección Este.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero; quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12072. León, 16 de Septiembre de 1955. — Manuel Sobrino. 3674

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Se hace público que el día 4 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Consistorial la licitación por pujas a la llana para la adjudicación de la concesión en exclusiva de la publicidad mural y radiada en el Estado municipal. Los licitadores constituirán previamente la garantía provisional de 2.500 pesetas, quedando de manifiesto en la Oficina de Secretaría las bases reguladoras del concursillo indicado a disposición de los optantes al mismo.

León, 27 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Domiciano Hernández Bercero. 3797 Núm. 1089. — 52,25 ptas

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

El siguiente día hábil, después de cumplirse treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de a provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y hora de las doce, la subasta para adjudicación de un asno de cuatro años de edad, valorado en pesetas 400; un car o, contol do, valorado en pesetas 420; un so beo, tasado en pesetas 150, y un ca pote y cuatro rosarios, en pesetas 25.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, y los licitadores deberán ingresar previamente el diez por ciento del importe del avalúo.

Carrizo, 17 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Bernardo Arias. 3690 Núm. 1075. — 60,50 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales por los distintos conceptos de imposición municipal, y que nuren en parte el presupuesto del año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, las cuotas se harán fijas, siendo en firme la señalada a cada contribuyente.

Santa Elena de Jamuz, a 14 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Esteban Cabañas. 3652

Ayuntamiento de Paradaseca

Emilio Soto García, de 28 años de edad, soltero, natural y vecino de Paradaseca, hijo de Domingo y Florinda, estatura 1,600 m., delgado, color castaño el pelo y ojos, teniendo el ojo derecho más pequeño, tocado con boina bitbaina, pantalón de pana chaqueta negra con rayas blancas, camisa de color con rayas, y zapatos de goma, con medias de lana; padece trastornos mentales, y a fines de Agosto se ausentó del Hospital Provincial de León.

Se ruega su busca y captura, y, de ser habido, lo entreguen o den aviso a su padre, Domingo Soto Abella, de Paradaseca (León).

Paradaseca, a 16 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, (ilegible). 3716

Ayuntamiento de Benuza

Terminado el plazo para la presentación de documentación, de los aspirantes a provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se acordó por el Pleno, en sesión extraordinaria del cuatro del actual: Declarar admitido a la práctica de los ejercicios correspondientes, a D. Amador

Rodríguez Ramón, por hallarse su documentación completa, y dar como no presentado a D. Julián Puente Aller, por no completar su documentación presentada, según carta, obrante en el expediente de referencia, dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, al enviar los demás documentos, no ajustándose, además, a las bases del concurso.

Lo que se publica para conocimiento y demás efectos. Benuza, 10 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Jacobo Vela. 3715

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

A virtud de las atribuciones que me están concedidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aplicables a los Municipios por disposición de los artículos 705 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales, y contribuyentes todos, el nombramiento de Rcaudador de este Ayuntamiento, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes D. Julio, D. Antonio, don Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos todos de León.

Lo que se hace saber así a los efectos del referido Estatuto de Recaudación.

San Esteban de Valdueza, a 19 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, H. Soto. 3708

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento, consumo de carnes, vinos y demás del presente año, a base de concierto, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para efectos de reclamaciones por escrito, dentro de dicho plazo, pues de lo contrario, se considerará firme dicho concierto, y se procederá a su cobro, sin derecho a reclamación.

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones, serán excluidos del concierto, y se les cobrará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes ordenanzas.

Destriana, a 19 de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Toribio Valderrey. 3724

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al sobrante del ejercicio anterior, para atender varios pagos de carácter inaplazable, se

halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fines de que pueda ser examinado, y oír reclamaciones. Villamanín, a 21 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, P. A., A. Ca ballerero. 3740

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de quince días:

Villamol	3667
Quintana y Congosto	3695

■ Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora	3698
-----------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Villadangos del Páramo	3719
------------------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villadangos del Páramo	3719
------------------------	------

Ayuntamiento de Valdemora

Teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición al público y los ocho días siguientes, no se formularon contra las cuentas de ordenación y depositaria del ejercicio de 1954, observaciones ni reparo alguno, la Corporación Municipal, en sesión celebrada en 11 de Junio úl-

timo, aprobó provisionalmente dichas cuentas, las cuales se encuentran nuevamente expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y formularse aquellas reclamaciones a que hubiere lugar. Dé no formularse ninguna, la Corporación Municipal elevará este acuerdo a definitivo, sin deducir responsabilidades de ninguna clase.

Tanto las cuentas como sus justificantes, se encuentran a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado.

Valdemora, a 18 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, J. García. 3698

Ayuntamiento de Vegaquemada

A tenor de lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3.º del artículo 664 del mismo cuerpo legal, queda de manifiesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de 1955.

Vegaquemada, a 21 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Luis Castañón. 3771

Entidades menores

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Se encuentran en la Secretaría de esta Junta, el reparto formado para el pago del arbitrio provincial de la riqueza agrícola y ganadera de los años 1954 y 1955, concertado con la Excm. Diputación Provincial; advirtiéndose que dichas relaciones están sacadas de los líquidos imponibles con que tributan estas riquezas en los padrones de la contribución.

El plazo de exposición será el de quince días, contados desde el siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Antoñán del Valle, 21 de Septiembre de 1955.—El Presidente, José Pérez. 3790

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Señores: Don Gonzalo Fernández Villadares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; don Francisco del Río Alonso, ídem su plente; D. Francisco Blanch López,

Vocal; D. Cipriano Gutiérrez de Velasco, ídem. En la ciudad de León, a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León el recurso número 11 de 1955 promovido por D. Juan Pastrana García, vecino de León, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de León, que dictó el acuerdo de 29 de Mayo de 1953 por el que aprobaba las plantillas de funcionarios de referida Corporación, habiendo sido partes dicho recurrente Sr. Pastrana, dirigido por el Letrado D. Ricardo Gavilanes, el Excmo. Ayuntamiento de León, representado por el Letrado D. Alvaro T. Jerina Pérez, y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos.—Que desestimando la demanda contencioso-administrativo interpuesta por D. Juan Pastrana García contra los acuerdos aprobados de las plantillas de empleados de fechas 29 de Mayo de 1953 y 25 de Enero de 1954, debemos declarar y declaramos no haber lugar a las peticiones que contiene, absolviendo de la misma al Excmo. Ayuntamiento de León, sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad de este recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con testimonio literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que sea llevada a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—Francisco Blanch.—G. Gutiérrez Velasco.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Villadares. 3732

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal se tramita recurso Contencioso Administrativo número 33 de 1955, promovido por la Excm. Diputación de esta Ciudad, contra el acuerdo de 31 de Marzo de 1955 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, que estimó la reclamación ante él formulada por D. Mateo Jáñez de las Heras, de Quintana del Marco, contra la resolución del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación por la que imponía la multa de ochenta y seis pesetas por infracción de la Ordenanza

que regula el arbitrio de rodaje y arrastre por vías provinciales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— José López.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3752

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso-Administrativo núm. 38 de 1955, promovido por D. José de la Fuente, como Presidente de la Junta Vecinal de Barniedo, contra el acuerdo de la Corporación municipal de Villa de Boca de Huérgano, de fecha 26 de Junio de 1955, por el que se declaró incompetente para fallar el expediente instruido a los vecinos de Barniedo D. Carlos Tomás y don Anastasio Cuesta.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José López.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3753

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D.ª Socorro Valladares Martínez y otros, representados por el Procurador D. Eduardo García López, con D. José y D. Víctor Suárez Alonso, sobre pago de cantidad y otros extremos, representados hoy los demandados por el también Procurador D. José Antonio Delás, a virtud de lo solicitado por la parte actora, acordé anunciar a pública subasta por medio del presente, en primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se reseñan, embargados a los demandados condenados para garantizar las responsabilidades declaradas de su cargo y que se encuentran instalados en la concesión minera «Martirio», sita en Casetas de Ocejuna:

1.º Una máquina de extracción M. O.G. de la Serie T. F. 6, con chapa de origen de Talleres Florencio Gómez, S. A.—Zaragoza, con embrague, frenos de cinta, accionada por polea

transmisora, con seis acanaladuras para otras tantas correas trapezoidales. Se encuentra en mal estado, observándose varios dientes de engranaje rotos, bastante atacada por el óxido y otros desperfectos visibles, que disminuyen considerablemente su valor. Tasada en nueve mil pesetas.

2.º Un motor eléctrico, para la anterior máquina de extracción, marca Super-Elsa, asíncrono trifásico 50 períodos, tipo R. 124, número 68492, Kw 33, CV 45, cos 0.9 V 127/220, 98/57 A, r. p. m. 1460. En estado deficiente. Tasada en dieciséis mil pesetas.

3.º Controller inversor, vertical para arranque y regulación del motor precedente, con seis posiciones a cada sentido de marcha. En mal estado. Tasado en mil seiscientos pesetas.

4.º Una resistencia de parrilla para el controller. Su estado es muy deficiente. Tasada en trescientas pesetas.

5.º 188 m. de cable de composición 6 × 19 × 1. Existe, arrollado, un cable de hilo de acero, que en su extremo nuevo, de la parte que estuvo en contacto con el tambor, responde a dicha composición con alma de cáñamo; pero en el resto del cable tiene 6 × 8 × 1, en tan mal estado, que no tiene aplicación posible, por lo que su valor resulta prácticamente nulo.

6.º Un cuadro de mando con voltímetro, amperímetro, interruptor y portafusibles. Tasado en dos mil pesetas.

7.º Un grupo moto-bomba formado por una bomba centrífuga, marca «Volum», para 90.000 litros, 3 horas a 75 metros manométricos; acoplada a un electromotor G. E. E., tipo DA, de 55 CV. Kw 40, cos 0.90, 1435 r. p. m., 50 períodos, 1273 V., 227,5/137,5 A. con rotor bobinado, 400 V. y 65 A. En funcionamiento. Tasado en veinticuatro mil pesetas.

8.º Grupo moto-bomba formado por bomba centrífuga marca «Volum», tipo M. B. P. 4D, para 90.000 litros/Hora, a 18 metros manométricos; acoplada a un electromotor tipo Elsa, de 10 HP, a 1.500 r. p. m. a 220/360 V. En funcionamiento. Tasado en diecinueve mil pesetas.

9.º Instalación de línea eléctrica, para los dos grupos anteriores, consistentes en 480 m. de cable IKB de 50 mm². Existen instalados unos 600 mts. de cable de las características que se citan, de los cuales 510 metros en el pozo inclinado y el resto hasta el transformador. Descubierta, por deterioro, en algunos trozos y pequeños desperfectos producidos por el uso. Tasada en veintidós mil pesetas.

10.º 39 soportes curvos con sus aisladores, en buen uso. Tasados en quinientas once pesetas.

11.º Un cuadro de maniobra com-

pleto, con voltímetro, amperímetro y un reostato de arranque para el motor de 50 HP. Tasado en dos mil trescientas noventa pesetas.

12.º Una válvula de retención, otra de aspiración y otra de regulación, de hierro y bronce, en funcionamiento. Tasada en dos mil trescientas pesetas.

13.º 170 mts. de tubería de acero, de la que unos son de 3 pulgadas y el resto de cinco. La mitad de la tubería es de 5 pulgadas con manqueto roscado en las uniones, y la otra mitad es de 4 pulgadas, con bridas locas y tornillos en las uniones. Algo deteriorada por el uso. Tasada en treinta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

14.º Una tubería de acero de 6 pulgadas con dos codos para la aspiración de la bomba, que está en funcionamiento en el piso segundo. Tasada en dos mil doscientas doce pesetas.

15.º Un transformador de 72 Kw, 50 períodos, 3.000 V a 240/140 Amp. 175, con bobinas Self y cortacircuitos, en buen estado. Tasado en veintidós mil cuatrocientas pesetas.

16.º 620 metros de varilla de cobre de 3 mm. de diámetro. Está en varios trozos y algo deteriorada. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

17.º 24 aisladores de 3.000 V. Tasados en doscientas pesetas.

18.º Un contador trifásico en placa de pizarra negra, con dos interruptores de 4 hilos de 300/5 amp. y 127/200 V. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

19.º 1.080 m. de vía de mina, de la cual parte es de 4 kilos metro lineal, parte de 6 y parte de 7 kilogramos. La mayor parte del carril instalado en la mina es de 6 kilogramos m., por lo que tomamos este tipo como el medio del total y teniendo en cuenta su depreciación por el uso, o sea 1.160 X 6 = 12.960 kilogramos; 12.960 X 4,50 pesetas. Tasados en cincuenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.

Alcanza el importe total de la anterior tasación la cantidad de doscientas diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de la tasación de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes de dicha valoración, y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en León, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Barros.—El Secretario, Francisco Martínez. 3743 Núm. 1088.—514,25 ptas.